



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA SÁBADO VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 39, FRACCIÓN I, 40 Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26, FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26, FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY SÁBADO 27 DE JUNIO DE 2020, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA, ESTA SESIÓN ES TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y POR FACEBOOK @OFICIALCENTRO.

DE IGUAL FORMA COMO ES DEL CONOCIMIENTO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 42, CELEBRADO EL PASADO 27 DE ABRIL DE 2020, SE AUTORIZÓ QUE DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, LAS SESIONES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SE PUEDAN CELEBRAR DE MANERA VIRTUAL PARA QUIENES ASÍ LO CONSIDEREN, O EN SU CASO DE FORMA PRESENCIAL, EN EL RECINTO DECLARADO OFICIAL.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA DE LOS REGIDORES PRESENTES, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN CONECTADOS DE MANERA VIRTUAL Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES.- 1.- CIUDADANO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ (PRESENTE); 2.- CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ (VIRTUAL); 3.- CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA (VIRTUAL); 4.- CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA (PRESENTE); 5.- CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB (VIRTUAL); 6.- CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ (VIRTUAL); 7.- CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO (PRESENTE); 8.- CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ (VIRTUAL); 9.- CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (VIRTUAL); 10.- CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ (PRESENTE); 11.- CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ (VIRTUAL); 12.- CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA (VIRTUAL); 13.- CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO; 14.- CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ (VIRTUAL).

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE TRECE REGIDORAS Y REGIDORES; DE LOS CUALES CUATRO SE ENCUENTRAN EN ESTE RECINTO OFICIAL Y NUEVE DE MANERA VIRTUAL (VIDEOCONFERENCIA).- EN CUANTO A LA REGIDORA CLORIS HUERTA PABLO, CON OFICIO NÚMERO DTR/008/2020, HA SOLICITADO SE DISPENSE SU INASISTENCIA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: QUEDA DISPENSADA LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA CLORIS HUERTA PABLO POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA SÁBADO 27 DE JUNIO DE 2020, HABIENDO QUÓRUM DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2020.
- 6.- PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA Y OTORGA PODER NOTARIAL A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- 7.- PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PAGOS POR ANTICIPADO E INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO, DE TRES PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA TABASCO 2000, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADCONINS S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

- 9.- PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SINDÍCO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BENNU DEVELOPERS, S.A. DE C.V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CON PANTALLA ELECTRÓNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS.
- 10.- ASUNTOS GENERALES.
- 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y SE LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HA SIDO APROBADA, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- EN VIRTUD DE QUE PREVIAMENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 44, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 44, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:

1. OFICIO NÚMERO SSHTR/102/2020, SIGNADO POR EL REGIDOR GABRIEL OROPESA VARELA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 29, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
2. OFICIO NÚMERO CECR/0024/2020, SIGNADO POR LA REGIDORA JACQUELIN TORRES MORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 22, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
3. OFICIO NÚMERO 048/MHPU/QR/2020, SIGNADO POR EL REGIDOR MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 26, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
4. OFICIO NÚMERO 049/MHPU/QR/2020, SIGNADO POR EL REGIDOR MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 24, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
5. OFICIO NÚMERO 0029/ASM/SR/2020, SIGNADO POR LA REGIDORA ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 23, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
6. OFICIO NÚMERO CD/024/2020, SIGNADO POR EL REGIDOR CIRILO CRUZ DIONISIO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 23, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
7. OFICIO NÚMERO CEFE/OR/092/2020, SIGNADO POR LA REGIDORA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 32 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
8. OFICIO NÚMERO CAPDATDAR/0011/2020, SIGNADO POR EL REGIDOR JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 03/2020 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
9. OFICIO NÚMERO DR/0066/2020, SIGNADO POR LA REGIDORA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 24 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

10. OFICIO NÚMERO 0023/DPR/2020, SIGNADO POR LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 005/2020, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
11. OFICIO NÚMERO R12/0031/2020, SIGNADO POR LA REGIDORA MELBA RIVERA RIVERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 25, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
12. OFICIO NÚMERO DTR/PSAC/021/2020, SIGNADO POR LA REGIDORA CLORIS HUERTA PABLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 24, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
13. OFICIO NÚMERO DCR/033/2020, SIGNADO POR LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 22, DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
14. OFICIO NÚMERO DF/SC/1915/2020, SIGNADO POR LA M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ, DIRECTORA DE FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020, RELATIVO A LAS CANTIDADES QUE QUEDARON DISPONIBLES, EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE GASTOS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ESTE HONORABLE CABILDO SE DA POR ENTERADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS REFERIDAS, SE LES RECONOCE Y FELICITA, EXHORTÁNDOLE A QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EN CUANTO AL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO LO REMITA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y TRÁMITES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CORRESPONDAN.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2020.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Villahermosa, Tabasco, a 24 de junio de 2020.

Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de junio de 2020.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente:**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el mes de junio 2020, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gabriel Oropesa Varela, Juan José Rodríguez Hernández y Melba Rivera Rivera, se llevaron a cabo las reuniones con la Directora de Programación, Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de junio del Presupuesto de Egresos 2020, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de *elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento*; así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 115 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Así mismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número cuarenta y cuatro, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2018-2021, celebrada con fecha 27 de mayo de 2020, se aprobaron las adecuaciones presupuestarias del mes de mayo, quedando el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de **\$3,397,240,072.14** (Tres mil trescientos noventa y siete millones doscientos cuarenta mil setenta y dos pesos 14/100 M.N.).

SEXTO.- Para el mes de Junio el Presupuesto de Egresos Municipal 2020 se reduce en **\$16,768,552.50** (Dieciséis millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.) para quedar en **\$3,380,471,519.64** (Tres mil trescientos ochenta millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos diecinueve pesos 64/100 M.N.).

PARTICIPACIONES

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$260,555.00** (Doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.). según oficio DF/SI/1583/2020 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 30 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$21,621,678.61** (Veintiún millones seiscientos veintiún mil seiscientos setenta y ocho pesos 61/100 M.N.), que se describen a continuación:

Transferencia de recursos por reclasificación de fuente de financiamiento de combustible. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	122,468.16
Transferencia de recursos por reclasificación de fuente de financiamiento de combustible. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	260,555.00
Transferencia de recursos para materiales de oficina, material de limpieza, productos químicos y servicios electrónicos. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.	202,635.37
Transferencia de recursos para la compra de 900 guantes para personal de recolección. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	46,980.00
Adecuación de recursos a la partida de Honorarios. Dirección de Administración.	1,147,392.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Transferencia de recursos para la cancelación de saldos del proyecto K0331.- Equipamiento para el Instituto Municipal del Deporte de Centro. Instituto Municipal del Deporte de Centro.	6,000.00
Adecuación de recursos para la adquisición de una aspiradora para la limpieza de la alfombra del equipo deportivo de manos libres de gimnasia artística del Gym Ateneo. Instituto Municipal del Deporte.	6,000.00
Adecuación de recursos por ajuste presupuestal del Capítulo 1000	1,478,004.17
Transferencia de recursos para la adquisición de materiales diversos para la prevención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Coordinación de Salud.	657,380.00
Transferencia de recursos para la adquisición de materiales y suministros necesarios para la operatividad. Dirección de Administración.	1,048,345.65
Adecuación de recursos por ajuste presupuestal Aportación al Convenio CAPUFE. Dirección de Finanzas.	4,546,081.74
Transferencia de recursos para Impuesto Sobre Nómina. Dirección de Administración	4,546,081.74
Transferencia de recursos para llevar a cabo el proyecto mercadeando en tu comunidad, Dirección de Fomento Económico y Turismo.	180,000.00
Transferencia de recursos para combustible del programa Pintando la Escuela. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	42,000.00
Transferencia de recursos por cancelación de saldos K0279 Adquisición del sistema de circuito cerrado y T.V., para video vigilancia de almacenes del Municipio de Centro. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.	1,121.68
Transferencia de recursos para el mantenimiento y reparación de aires acondicionados del Centro Cultural de Villahermosa y compra de 800 juegos de ajedrez. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	278,000.00
Adecuación de recursos para Cooperaciones diversas, para llevar a cabo la Convocatoria de Héroes de la Salud Pedaleando. Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	618,250.00
Transferencia para pago de Post Mortem. Dirección de Administración.	251,458.20
Transferencia de recursos para artículos metálicos para la construcción y plaguicidas. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	5,500.00
Transferencia de recursos para material eléctrico y material desechable. Coordinación de Modernización e Innovación.	7,250.00
Transferencia de recursos para Mantenimiento y conservación de maquinaria, productos textiles, artículos metálicos y gastos de orden social. Dirección de Administración.	202,261.16
Adecuación de recursos para nóminas del mes de Junio	825,146.91
Adecuación de recursos por ajuste de Alquiler de edificios y locales. Dirección de Administración.	2,023,737.38



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO**
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Transferencia de recursos para gastos de deuda interna. Dirección de Finanzas.	2,457,019.25
Adecuación de recursos destinados a los servicios generales. Dirección de Administración.	580,000.00
Adecuación de recursos para el mantenimiento de vehículo. Coordinación de Protección Civil.	32,010.20
Transferencia de recursos para Combustible del Programa Pintando tu Escuela. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	50,000.00

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

Se Incrementa el Programa Normal por la cantidad de **\$260,555.00** (Doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), según oficio DF/SI/1583/2020 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboró 1 transferencia de recursos por **\$260,555.00** (Doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para cubrir el siguiente concepto:

Adecuación de recursos para combustible. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	260,555.00
--	------------

INGRESOS PROPIOS

Se elaboraron 50 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$4,329,708.76** (Cuatro millones trescientos veintinueve mil setecientos ocho pesos 76/100 M.N.), que se describen a continuación:

Adecuación de recursos para la adquisición de gas cloro, Planta Potabilizadora Villahermosa, Gaviotas I y II. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	156,240.00
Adecuación de recursos para la adquisición de gas cloro, R/a. Plutarco Elías Calles (Planta Pot. Majahua). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	31,248.00
Adecuación de recursos para la adquisición de gas cloro, R/a. Boca de Escoba 3ra Sección (Planta Pot. Chilapa). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	31,248.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de gas cloro, R/a. Corregidora 3ra Sección San Pedrito (Planta Pot. La Isla I). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	31,248.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de gas cloro, R/a. Buena Vista Río Nuevo 1ra (Planta Pot. La Isla II). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	31,248.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de gas cloro, R/a. E. Zapata (Planta Pot. Carrizal). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	78,727.50



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Adecuación de recursos para la Adquisición de Hipoclorito de sodio, Dos Montes (Planta potabilizadora Dos Montes Tintillo). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	53,760.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de Hipoclorito de sodio, Pob. Pueblo Nuevo de las Raíces (Planta Potabilizadora Pueblo Nuevo). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	53,760.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de Hipoclorito de sodio, Acachapan y Colmena 3ra. (Planta Pot. Acachapan y Colmena 3ra. Secc.). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	21,451.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de Hipoclorito de sodio, R/a. Ismate y Chilapilla 1ra. (Planta Pot. Ismate y Chilapilla). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	21,450.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de Hipoclorito de sodio, R/a. Alvarado Guarda Costa (Planta Potabilizadora Guarda Costa). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	30,892.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de gas cloro, Villa Parrilla (Planta potabilizadora Parrilla). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	78,727.50
Transferencia de recursos para material impreso, artículos metálicos y mantenimiento a bienes informáticos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	47,892.15
Transferencia de recursos para el mantenimiento de vehículo, y herramientas menores. Instituto Municipal del Deporte de Centro.	25,000.00
Adecuación de recursos para la elaboración del jardín en camellón principal en periférico. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	136,996.00
Adecuación de recursos para la impresión de planos. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	62,244.44
Transferencia de recursos para kits de prevención, cuaternario de amonio. Coordinación de Salud,	600,000.00
Transferencia de recursos para papelería y grava. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	13,500.00
Adecuación presupuestal para Ajuste al capítulo 1000.	330,708.70
Transferencia de recursos para materiales diversos para la prevención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Coordinación de Salud.	216,605.00
Transferencia de recursos para cancelación de saldo del proyecto K0138 Adquisición de bienes informáticos para el Municipio de Centro. Dirección de Administración.	83,395.71
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Lagartera 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Acachapan y Colmena 1ra. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Arena). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. La Huasteca 2da Sección (Alvarado la Raya). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, Ra. Cocoyol (Socialista). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. La Manga. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Coronel Traconi 1ra. Secc. (La Isla). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. González 3ra. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Boquerón 3ra. Sección. (El Guanal). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Lázaro Cárdenas 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, Anacleto Canabal 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Estancia Vieja 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. González 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Miraflores 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Miraflores 3ra. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Las Matillas 4ta. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, Medellín y Pigua 4ta Secc. (El Aguacate). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Transferencia de recursos para cemento, artículos metálicos para la construcción, servicios profesionales y servicio de desarrollo de aplicaciones. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	101,752.58
Adecuación de recursos para Compensaciones del mes de Junio.	313,322.75



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO**
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Transferencia de recursos para reducción de la partida de Artículos deportivos. Instituto Municipal del Deporte de Centro.	86,100.00
Adecuación de recursos para el Equipamiento de Unidades Deportivas y Gym Ateneo. Instituto Municipal del Deporte de Centro.	86,100.00
Adecuación de recursos para mantenimiento del parque vehicular. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.	282,000.00
Adecuación de recursos para la Supervisión Técnica APARURAL. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	50,000.00
Adecuación de recursos para Trabajo Social/Atención Social y Participación Comunitaria y Contraloría Social APARURAL. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	25,000.00
Adecuación de recursos para Contraloría Social/Trabajo Social APAUR	10,000.00
Adecuación de recursos para la Supervisión Técnica APAUR, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	20,000.00
Transferencia de recursos para chalecos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	74,600.00
Adecuación de recursos para ajuste del Alumbrado Público Septembrino y Decembrino.	920,000.00
Adecuación de recursos para nóminas del mes de junio	70,534.40

RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 7 transferencias de recursos por **\$14,430,161.59** (Catorce millones cuatrocientos treinta mil ciento sesenta y un pesos 59/100 M.N.), por concepto de:

Construcción de drenaje pluvial en Centro, Localidad Villahermosa, Colonia El Recreo.	1,890,633.62
Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Tamulte de las Barrancas, COBATAB Plantel No 2.	1,921,536.18
Artículos metálicos para la construcción para la rehabilitación en el puente camino de la Ra. El Alambrado del municipio de Centro, Tabasco.	12,953.72
Construcción de canchas deportivas en Escuelas en Centro, Localidad Estancia Vieja 1ra. Sección, Asentamiento Escuela Telesecundaria José Asunción Alamilla Alcudia.	520,510.43
Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en Centro, Localidad Estancia Vieja 1ra. Sección Asentamiento Escuela Telesecundaria José Asunción Alamilla Alcudia.	2,058,663.21



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Río Viejo 1ra. Sección, Asentamiento carretera principal.	1,400,010.10
Construcción de caminos carreteras en Centro, Localidad García, Asentamiento García camino principal.	6,625,854.33

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 10 transferencias de recursos por **\$14,594,933.83** (Catorce millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y tres pesos 83/100 M.N.), por concepto de:

Adecuación de recursos para la rehabilitación del mercado provisional 1er. Etapa, ciudad de Villahermosa	1,509,304.06
Adecuación de recursos para la adquisición de 70 contenedores para basura metálicos. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	3,662,200.00
Adecuación de recursos para material de limpieza. Coordinación de Salud,	300,000.00
Adecuación de recursos para Ajuste Presupuestal del capítulo 1000.	46,063.49
Transferencia de recursos para artículos metálicos para la construcción. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	3,968.00
Transferencia de recursos por economías de combustible. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	1,501,476.26
Adecuación de recursos para la Ampliación de la red de energía eléctrica en media tensión de la ranchería El Alambrado T. S. carretera a Jolochero. Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.	511,099.57
Adecuación de recursos para la partida de Energía eléctrica.	7,060,822.45

CONVENIO SAPAET

Se elaboraron 5 transferencias de recursos por **\$1,701,579.66** (Un millón setecientos un mil quinientos setenta y nueve pesos 66/100 M.N.), por cubrir los siguientes conceptos:

Adecuación de recursos para ajuste Presupuestal al capítulo 1000.	1,390,678.99
Transferencia de recursos para Post Mortem. Dirección de Administración.	148,297.80
Transferencia de recursos para reclasificación de la partida de Combustible. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento	67,941.52
Adecuación de recursos para Nóminas del mes de junio	94,661.35



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR

Se elaboraron 6 transferencias de recursos por **\$289,792.03** (Doscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos 03/100 M.N.), para cubrir los siguientes conceptos:

Transferencia de recursos para la partida de material impreso. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	4,750.00
Adecuación de recursos para ajuste Presupuestal al capítulo 1000.	231,991.16
Transferencia de recursos para prendas de protección personal, artículos metálicos y madera. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	20,800.00
Transferencia de recursos para pago de daños a vehículos, cristalazos. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	21,000.00
Adecuación de recursos para Nóminas del mes de junio.	11,250.87

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.

Se elaboró 1 transferencias de recursos por **\$239,178.25** (Doscientos treinta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 25/100 M.N.), para cubrir el siguiente concepto:

Transferencia de recursos por cancelación de saldos K0243 Construcción de ampliación de las líneas de agua potable en la periferia del mercado José María Pino Suárez (calles Constitución y Pino Suárez esquina Bastar Zozaya, Col. Centro, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco.	239,178.25
--	------------

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS.

Se elaboraron 9 transferencia de recursos por **\$4,423,747.14** (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil setecientos cuarenta y siete pesos 14/100 M.N.), para cubrir los siguientes conceptos:

Adecuación presupuestal para Nóminas de junio.	718,241.41
Transferencia de recursos ajuste de nómina. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	100,000.00
Transferencia de recursos para cancelación de saldos K0238 Construcción de las terminaciones de red sanitaria y pluvial en crucero de la calle Hermanos Bastar Zozaya con la Av. Constitución y calle Hermanos Bastar Zozaya con Av. José María Pino Suárez, Col. Centro, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco.	65,755.54
Transferencia de recursos para cancelación de la partida 62403, del proyecto K0242 Reconstrucción de guarniciones y banquetas en las isletas bajo puente Grijalva I. Col. Centro, de la Ciudad de Villahermosa.	4,947.96



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Adecuación de recursos para la Rehabilitación de colector pluvial en cruce de Paseo Tabasco, Colonia Tabasco 2000, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	3,434,802.23
Adecuación de recursos para pago de refacciones y accesorios de maquinaria. Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	100,000.00

CAPUFE

Se reduce Programa Normal por la cantidad de **\$14,828,604.42** (Catorce millones ochocientos veintiocho mil seiscientos cuatro pesos 42/100 M.N.), según oficio DF/SI/1584/2020 de la Dirección de Finanzas.

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTAR)

Se Incrementa el Programa Normal por la cantidad de **\$3,265,000.00** (Tres millones doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), según oficio DF/SI/1588/2020 de la Dirección de Finanzas.

PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA (AAL)

Se Incrementa el Programa Normal por la cantidad de **\$773,957.00** (Setecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), según oficio DF/SI/1588/2020 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 29 transferencias de recursos por **\$773,957.00** (Setecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), para cubrir los siguientes conceptos:

Adecuación de Recursos para la Adquisición de gas cloro, Planta Potabilizadora Villahermosa, Gaviotas I y II. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	156,240.00
Adeuación de recursos para la Adquisición de gas cloro, R/a. Plutarco Elías Calles (Planta Pot. Majahua). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	31,248.00
Adecuación de recursos para la adquisición de gas cloro, R/a. Boca de Escoba 3ra Sección (Planta Pot. Chilapa). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	31,248.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de gas cloro, R/a. Corregidora 3ra Sección San Pedrito (Planta Pot. La Isla I). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	31,248.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de gas cloro, R/a. Buena Vista Río Nuevo 1ra (Planta Pot. La Isla II). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	31,248.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de gas cloro, R/a. E. Zapata (Planta Pot. Carrizal). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	78,727.50
Adecuación de recursos para la Adquisición de Hipoclorito de sodio, Dos Montes (Planta potabilizadora Dos Montes Tintillo). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	53,760.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO**
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Adecuación de recursos para la Adquisición de Hipoclorito de sodio, Pob. Pueblo Nuevo de las Raíces (Planta Pot. Pueblo Nuevo). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	53,760.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de Hipoclorito de sodio, Acachapan y Colmena 3ra. (Planta Pot. Acachapan y Colmena 3ra. Secc.). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	21,451.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de Hipoclorito de sodio, R/a. Ismate y Chilapilla 1ra. (Planta Pot. Ismate y Chilapilla). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	21,450.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de Hipoclorito de sodio, R/a. Alvarado Guarda Costa (Planta Pot. Guarda Costa). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	30,892.00
Adecuación de recursos para la Adquisición de gas cloro, Villa Parrilla (Planta potabilizadora Parrilla). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	78,727.50
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Lagartera 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Acachapan y Colmena 1ra. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adeuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Arena). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. La Huasteca 2da Sección (Alvarado la Raya). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, Ra. Cocoyol (Socialista). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. La Manga. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Coronel Traconi 1ra. Secc. (La Isla). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. González 3ra. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Boquerón 3ra. Sección. (El Guanal). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Lázaro Cárdenas 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, Anacleto Canabal 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Estancia Vieja 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO**
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. González 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Miraflores 2da. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.30
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Miraflores 3ra. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, R/a. Las Matillas 4ta. Sección. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29
Adecuación de recursos para la Reposición de Hipoclorador, Medellín y Pigua 4ta Secc. (El Aguacate). Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	9,056.29

PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)

Se Incrementa el Programa Normal por la cantidad de **\$75,000.00** (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), según oficio DF/SI/1588/2020 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$75,000.00** (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir los siguientes conceptos:

Adecuación de recursos para la Supervisión Técnica APARURAL. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	50,000.00
Adecuación de recursos para Trabajo Social/Atención Social y Participación Comunitaria y Contraloría Social APARURAL. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	25,000.00

PROAGUA APARTADO URBANO (APAUR)

Se Reduce el Programa Normal por la cantidad de **\$11,536,305.08** (Once millones quinientos treinta y seis mil trescientos cinco pesos 08/100 M.N.), según oficio DF/SI/1588/2020 de la Dirección de Finanzas

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir los siguientes conceptos

Adecuación de recursos para Contraloría Social/Trabajo Social APAUR.	10,000.00
Adecuación de recursos para la Supervisión Técnica APAUR.	20,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

CONVENIO SEDENER H-AYUNTAMIENTO

Se Incrementa el Programa Normal por la cantidad de **\$5,482.400.00** (Cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), según oficio DF/SI1595/2020 de la Dirección de Finanzas

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **\$5,482.400.00** (Cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), para cubrir los siguientes conceptos:

Adecuación de recursos para donación de combustible SEDENER, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	2,826,600.00
Adecuación de recursos para donación de combustible SEDENER, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	1,138,200.00
Adecuación de recursos para donación de combustible SEDENER, Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	1,517,600.00

SÉPTIMO.- Las adecuaciones presupuestarias del mes de junio fueron por la cantidad de **\$68,252,691.87** (Sesenta y ocho millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y un pesos 87/100 M.N.), con fundamento en el artículo 115 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias del mes de junio del ejercicio fiscal 2020, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas asentadas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor en el mes de junio del ejercicio fiscal 2020.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.**



**H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45**

“2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria”

A T E N T A M E N T E

La Comisión de Programación

(Firma ilegible)
C. Gabriel Oropesa Varela
Presidente

(Firma ilegible)
C. Juan José Rodríguez Hernández
Secretario

C. Melba Rivera Rivera Vocal

Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO**
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	MAYO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	JUNIO
RECURSOS FISCALES	472,180,517.16	0.00	472,180,517.16
INGRESOS PROPIOS	472,180,517.16	0.00	472,180,517.16
PROGRAMA NORMAL	471,807,985.00	0.00	471,807,985.00
REMANENTE	372,532.16	0.00	372,532.16
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	140,000,000.00	0.00	140,000,000.00
FINANCIAMIENTO BBVA 2020	140,000,000.00	0.00	140,000,000.00
PROGRAMA NORMAL	140,000,000.00	0.00	140,000,000.00
APOYO FINANCIERO COMPENSABLE	9,991,006.40	0.00	9,991,006.40
REFRENDO	9,991,006.40	0.00	9,991,006.40
RECURSOS ESTATALES	412,749,324.34	5,482,400.00	418,231,724.34
CONVENIO DE COORD. H. AYTTO. - OFICIALIA MAYOR	52,030,294.48	0.00	52,030,294.48
PROGRAMA NORMAL	51,998,810.00	0.00	51,998,810.00
REMANENTE	31,484.48	0.00	31,484.48
CONVENIO DE COORD. H AYTTO. - GOB. DEL EDO. DE TAB. (SAPAET)	336,759,050.34	0.00	336,759,050.34
PROGRAMA NORMAL	336,749,401.29	0.00	336,749,401.29
REMANENTE	9,649.05	0.00	9,649.05
CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO	13,968,973.12	0.00	13,968,973.12
PROGRAMA NORMAL	10,424,152.32	0.00	10,424,152.32
REFRENDO	3,544,775.63	0.00	3,544,775.63
REMANENTE	45.17	0.00	45.17
CONVENIO SEDENER-H. AYUNTAMIENTO	0.00	5,482,400.00	5,482,400.00
PROGRAMA NORMAL	0.00	5,482,400.00	5,482,400.00
RECURSOS FEDERALES	2,372,310,230.64	-22,250,952.50	2,350,059,278.14
PARTICIPACIONES	1,638,936,167.10	-260,555.00	1,638,075,612.10
PROGRAMA NORMAL	1,627,831,140.00	-260,555.00	1,627,570,585.00
REFRENDO	10,235,526.36	0.00	10,235,526.36
REMANENTE	269,500.74	0.00	269,500.74
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEEF)	0.00	260,555.00	260,555.00
PROGRAMA NORMAL	0.00	260,555.00	260,555.00
RAMO 33 FONDO III	135,795,244.08	0.00	135,795,244.08
PROGRAMA NORMAL	115,936,490.00	0.00	115,936,490.00
REFRENDO	19,270,485.75	0.00	19,270,485.75
REMANENTE	588,268.33	0.00	588,268.33
RAMO 33 FONDO IV	481,943,776.12	0.00	481,943,776.12
PROGRAMA NORMAL	481,521,325.00	0.00	481,521,325.00
REFRENDO	409,040.43	0.00	409,040.43
REMANENTE	13,410.69	0.00	13,410.69
APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTR)	0.00	3,265,000.00	3,265,000.00
PROGRAMA NORMAL	0.00	3,265,000.00	3,265,000.00
CAPUFE	41,292,750.12	-14,828,604.42	26,464,145.70
PROGRAMA NORMAL	38,819,861.58	-14,828,604.42	23,991,257.16
REFRENDO	2,472,888.54	0.00	2,472,888.54
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	39,787,616.71	0.00	39,787,616.71
PROGRAMA NORMAL	35,457,399.12	0.00	35,457,399.12
REFRENDO	4,330,212.55	0.00	4,330,212.55
REMANENTE	5.04	0.00	5.04
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES TERRESTRES	8,922,162.43	0.00	8,922,162.43
PROGRAMA NORMAL	8,431,470.96	0.00	8,431,470.96
REFRENDO	487,089.62	0.00	487,089.62
REMANENTE	3,601.85	0.00	3,601.85
PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA (AAL)	0.00	773,957.00	773,957.00
PROGRAMA NORMAL	0.00	773,957.00	773,957.00
PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)	7,929,936.00	75,000.00	8,004,936.00
PROGRAMA NORMAL	7,929,936.00	75,000.00	8,004,936.00
PROAGUA APARTADO URBANO (APAUR)	18,302,578.08	-11,536,305.08	6,766,273.00
PROGRAMA NORMAL	18,302,578.08	-11,536,305.08	6,766,273.00
TOTAL GENERAL	3,397,240,072.14	-16,768,552.60	3,380,471,519.64



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO**
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	MAYO	AMPLIADO	REDUCIDO	JUNIO
D001 Costo Financiero de la Deuda	80,543,502.62	0.00	0.00	80,543,502.62
E010 Agua Potable	253,266,319.54	1,710,698.69	2,787,576.75	252,189,441.48
E011 Drenaje y Alcantarillado	246,950,757.20	215,149.76	2,156,157.48	245,009,749.48
E028 Protección Civil	7,116,412.49	32,010.20	19,003.75	7,129,418.94
E029 Registro e Identificación de la Población	17,209,696.77	4.07	12,132.77	17,197,568.07
E073 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	350,601,332.47	372,492.65	1,483,063.43	349,490,761.69
E074 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	298,445,863.97	461,694.54	532,295.42	298,375,263.09
E075 Servicio de Alumbrado Público	161,281,550.89	213,151.21	7,003,407.10	154,491,295.00
E076 Servicio a Mercados Públicos	37,909,900.03	19,246.88	58,512.34	37,870,634.57
E077 Servicio a Panteones	16,790,337.56	4,624.22	81,717.23	16,713,244.55
F003 Desarrollo Agrícola	15,033,641.95	9,821.55	1,986.02	15,041,477.48
F007 Desarrollo Acuícola	6,902,679.26	0.00	17,617.47	6,885,061.79
F008 Industria y Atracción de Inversiones	14,442,608.29	26,419.95	118,382.67	14,350,645.57
F013 Combate al Desempleo	5,240,602.23	174,646.32	181,930.47	5,233,318.08
F020 Bienestar de los Pueblos Indígenas	2,634,053.44	0.00	1,828.41	2,632,225.03
F022 Desarrollo Sostenible	6,570,993.36	3.26	4,481.72	6,566,514.90
F036 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	93,149,992.74	114,995.98	178,380.05	93,086,608.67
F037 Fomento a la Salud	40,382,726.56	1,778,985.00	1,474,601.80	40,687,109.76
F038 Fomento a la Educación	35,440,020.27	220,888.15	131,785.80	35,529,122.62
F039 Fomento a la Cultura y las Artes	41,120,575.73	278,012.43	382,859.65	41,015,728.51
F040 Fomento al Deporte y a la Recreación	21,182,488.25	12,764.38	112,748.38	21,082,504.25
F042 Fomento al Turismo	13,220,829.65	7,568.99	30,362.95	13,198,035.69
H001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	25,000,000.00	2,457,019.25	2,457,019.25	25,000,000.00
K002 Mejoramiento para la Infraestructura para Agua Potable	84,332,650.26	307,914.03	239,178.25	84,401,386.04
K003 Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	40,158,589.77	5,325,435.85	65,755.54	45,418,270.08
K004 Urbanización	250,585,438.03	8,894,137.33	2,335,726.05	257,143,849.31
K008 Puentes	1,576,519.72	12,953.72	12,953.72	1,576,519.72
K011 Mejoramiento para la Infraestructura Educativa	10,741,578.76	4,500,709.82	0.00	15,242,288.58
K015 Equipamiento para la Gestión Pública	28,439,827.16	3,748,300.00	90,517.39	32,097,609.77
K029 Electrificación	0.00	511,099.57	0.00	511,099.57
K032 Edificios Públicos	0.00	1,509,304.06	0.00	1,509,304.06
K033 Adquisición de Bienes Inmuebles	10,160,000.00	0.00	0.00	10,160,000.00
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	27,000,000.00	0.00	0.00	27,000,000.00
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	628,137,002.89	14,220,833.97	6,027,291.57	636,330,545.29
N001 Desastres Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00
O001 Transparencia y rendición de cuentas	4,916,296.29	10,136.75	3,798.60	4,922,634.44
O002 Combate a la Corrupción e Impunidad	23,894,397.05	0.00	65,810.06	23,828,586.99
P005 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	44,218,269.56	1,675,912.96	193,757.23	45,700,425.29
P007 Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	141,588,268.20	28,555,718.77	61,685,449.48	108,458,537.49
P009 Evaluación del Desempeño	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
P019 Coordinación de la Gestión Gubernamental	176,988,186.82	104,740.16	277,586.82	176,815,340.16
P023 Administración Financiera	123,798,142.01	3,959.40	4,641,383.30	119,160,718.11
P025 Impulso a la Movilidad Urbana	1,768,020.35	618,250.00	11,097.45	2,375,172.90
TOTAL GENERAL	3,397,240,072.14	78,109,603.87	94,878,156.37	3,380,471,519.64



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO**
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

31111CN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MAYO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	JUNIO
1	Presidencia	25,755,641.49	0.00	12,373.78	25,743,267.71
2	Secretaría del Ayuntamiento	99,105,097.56	56,572.90	205,544.12	98,956,126.34
3	Dirección de Finanzas	242,899,368.57	2,460,978.65	7,113,742.37	238,246,604.85
4	Dirección de Programación	142,098,268.20	28,555,718.77	61,685,449.48	108,968,537.49
5	Contraloría Municipal	23,894,397.05	0.00	65,810.06	23,828,586.99
6	Dirección de Desarrollo	38,760,197.09	45,083.81	21,859.57	38,783,421.33
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	9,965,892.31	181,713.69	293,350.44	9,854,255.56
8	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	297,304,553.10	16,686,026.63	2,862,518.63	311,128,061.10
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	84,609,099.24	515,280.00	516,625.39	84,607,753.85
10	Dirección de Administración	413,331,552.02	8,125,815.48	5,578,625.97	415,878,741.53
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	49,835,428.31	0.00	22,993.72	49,812,434.59
14	Dirección de Atención Ciudadana	9,045,554.36	4.79	25,101.48	9,020,457.67
15	Dirección de Atención a las Mujeres	10,806,087.27	6,438.60	63,100.87	10,749,425.00
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	6,600,993.36	3.26	4,481.72	6,596,514.90
17	Coordinación de Protección Civil	7,116,412.49	32,010.20	19,003.75	7,129,418.94
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	75,899,944.02	74,671.15	90,184.54	75,884,430.63
19	Sistema de Agua y Saneamiento.	775,037,173.93	10,493,933.46	5,681,124.44	779,849,982.95
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,753,170.93	10,136.75	3,798.60	4,759,509.08
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,611,622.06	4.44	2,845.48	5,608,781.02
22	Coordinación de Desarrollo Político	4,487,629.85	0.00	12,111.31	4,475,518.54
23	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	1,768,020.35	618,250.00	11,097.45	2,375,172.90
24	Coordinación de Salud	40,053,777.32	1,778,985.00	1,474,601.80	40,358,160.52
25	Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC)	21,668,662.61	149,889.33	118,765.05	21,699,786.89
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	483,356,342.16	6,867,883.39	1,548,266.36	488,675,959.19
29	Dirección de Asuntos Indígenas	2,634,053.44	0.00	1,828.41	2,632,225.03
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	160,053,064.52	395,736.73	382,072.24	160,066,729.01
31	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA)	306,685,251.19	1,006,295.51	7,016,528.78	300,675,017.92
32	Secretaría Técnica	6,184,927.25	20,296.03	983.13	6,204,240.15
33	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	35,124,100.82	1,500.00	28,356.58	35,097,244.24
34	Coordinación de Modernización e Innovación	7,339,642.88	7,250.30	7,278.07	7,339,615.11
35	Coordinación de Asesores	5,454,146.39	19,125.00	7,732.78	5,465,538.61
TOTAL GENERAL		3,397,240,072.14	78,109,603.87	94,878,156.37	3,380,471,519.64



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)				
E073				
0350	Gastos de operación para la Recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos	0001	Villahermosa	260,555.00
P007				
00405	Erogaciones imprevistas FEIEF	0001	Villahermosa	260,555.00
Ramo 33 Fondo III				
K003				
K0366	Construcción de drenaje pluvial en Centro, Localidad Villahermosa, Colonia El Recreo	0001	Villahermosa	1,890,633.62
K004				
K0404	Construcción de guarniciones y banquetas en Centro, Localidad Río Viejo 1ra. Sección, Asentamiento carretera principal	0160	Río Viejo 1ra. Sección	1,400,010.10
K0422	Construcción de caminos carreteras en Centro, Localidad García, Asentamiento García camino principal	0315	García	6,625,854.33
K011				
K0367	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en Centro, Localidad Villahermosa, Asentamiento Tamulte de las Barrancas, COBATAB Plantel No 2	0001	Villahermosa	1,921,536.18
K0402	Construcción de canchas deportivas en Escuelas en Centro, Localidad Estancia Vieja 1ra. Sección, Asentamiento Escuela Telesecundaria José Asunción Alamilla Alcidia	0090	Estancia Vieja 1ra.	520,510.43
K0403	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en Centro, Localidad Estancia Vieja 1ra. Sección Asentamiento Escuela Telesecundaria José Asunción Alamilla Alcidia	0090	Estancia Vieja 1ra.	2,058,663.21
Ramo 33 Fondo IV				
K015				
K0365	Adquisición de contenedores para basura metálicos	0001	Villahermosa	3,662,200.00
K032				
K0364	Rehabilitación del mercado provisional 1er. Etapa, ciudad de Villahermosa	0001	Villahermosa	1,509,304.06
K029	Electrificación			
K0423	Ampliación de la red de energía eléctrica en media tensión de la ranchería El Alambrado T.S., carretera a Jolochero	0252	El Alambrado	511,099.57



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

INGRESOS PROPIOS				
E010				
00413	Supervisión Técnica Aparural	0001	Villahermosa	50,000.00
00415	Trabajo Social/Atención Social y Participación Comunitaria y Contraloría Social APARURAL	0001	Villahermosa	25,000.00
00417	Contraloría Social/Trabajo Social APAUR	0001	Villahermosa	10,000.00
00419	Supervisión Técnica APAUR	0001	Villahermosa	20,000.00
0338	Adquisición de gas cloro, Planta Potabilizadora Villahermosa, Gaviotas I y II	0001	Villahermosa	156,240.00
0340	Adquisición de gas cloro, R/a. Plutarco Elías Calles (Planta Pot. Majahua)	0263	Plutarco Elías Calles	31,248.00
0342	Adquisición de gas cloro, R/a. Boca de Escoba 3ra Sección (Planta Pot. Chilapa)	0063	Buena Vista 3ra.	31,248.00
0344	Adquisición de gas cloro, R/a. Corregidora 3ra Sección San Pedrito (Planta Pot. La Isla I)	0078	Corregidora Ortiz 3ra.	31,248.00
0346	Adquisición de gas cloro, R/a. Buena Vista Río Nuevo 1ra (Planta Pot. La Isla II)	0065	Buena Vista Río	31,248.00
0348	Adquisición de gas cloro, R/a. E. Zapata (Planta Pot. Carrizal)	0087	Emiliano Zapata	78,727.50
0352	Adquisición de Hipoclorito de sodio, Dos Montes (Planta Potabilizadora Dos Montes Tintillo)	0086	Dos Montes	53,760.00
0354	Adquisición de Hipoclorito de sodio, Pob. Pueblo Nuevo de las Raíces (Planta Pot. Pueblo Nuevo)	0154	Pueblo Nuevo de las Raíces	53,760.00
0356	Adquisición de Hipoclorito de sodio, Acachapan y Colmena 3ra. (Planta Pot. Acachapan y Colmena 3ra. Secc.)	0021	Acachapan y Colmena	21,451.00
0358	Adquisición de Hipoclorito de sodio, R/a. Ixmate y Chilapilla 1ra (Planta Pot. Ixmate y Chilapilla)	0116	Ixmate y Chilapilla 1ra.	21,450.00
0360	Adquisición de Hipoclorito de sodio, R/a. Alvarado Guarda Costa (Planta Pot. Guarda Costa)	0030	Alvarado Guardacosta	30,892.00
0362	Adquisición de gas cloro, Villa Parrilla (Planta potabilizadora Parrilla)	0145	Parrilla	78,727.50
K002				
K0368	Reposición de Hipoclorador, R/a. Lagartera 2da. Sección	0272	Lagartera 2da. Sección	9,056.30
K0370	Reposición de Hipoclorador, R/a. Acachapan y Colmena 1ra. Sección	0019	Acachapan y Colmena	9,056.29
K0372	Reposición de Hipoclorador, Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Arena)	0020	Acachapan y Colmena	9,056.30
K0374	Reposición de Hipoclorador, R/a. La Huasteca 2da Sección (Alvarado la Raya)	0105	La Huasteca 2da.	9,056.29
K0376	Reposición de Hipoclorador, R/a. Cocoyol (Socialista)	0224	Cocoyol (Socialista)	9,056.30
K0378	Reposición de Hipoclorador, R/a. La Manga	0193	La Manga	9,056.29
K0380	Reposición de Hipoclorador, R/a. Coronel Traconi 1ra. Secc. (La Isla)	0110	Coronel Traconis 1ra.	9,056.30
K0382	Reposición de Hipoclorador, R/a. González 3ra. Sección	0100	González 3ra. Sección	9,056.29
K0384	Reposición de Hipoclorador, R/a. Boquerón 3ra. Sección. (El Guanal)	0058	Boquerón 3ra. Sección	9,056.30
K0386	Reposición de Hipoclorador, R/a. Lázaro Cárdenas 2da. Sección	0122	Lázaro Cárdenas 2da.	9,056.29
K0388	Reposición de Hipoclorador, Anacleto Canabal 2da. Sección	0034	Anacleto Canabal 2da.	9,056.30
K0390	Reposición de Hipoclorador, R/a. Estancia Vieja 2da. Sección.	0091	Estancia Vieja 2da.	9,056.29
K0392	Reposición de Hipoclorador, R/a. González 2da. Sección	0099	González 2da. Sección	9,056.30



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45**

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

K0394	Reposición de Hipoclorador, R/a. Miraflores 2da. Sección	0261	Miraflores 2da.	9,056.29
K0396	Reposición de Hipoclorador, R/a. Miraflores 3ra. Sección	0140	Miraflores 3ra. Sección	9,056.30
K0398	Reposición de Hipoclorador, R/a. Las Matillas 4ta. Sección	0126	Las Matillas 4ta.	9,056.30
K0400	Reposición de Hipoclorador, Medellín y Pigua 4ta Secc. (El Aguacate)	0271	Medellín y Pigua 4ta.	9,056.30
K015				
K0411	Equipamiento de Unidades Deportivas y Gym Ateneo del Instituto Municipal del Deporte de Centro	0001	Villahermosa	86,100.00

CONVENIO SEDENER-H. AYUNTAMIENTO

M001				
00407	Donación de combustible SEDENER, Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	0001	Villahermosa	1,517,600.00
00408	Donación de combustible SEDENER, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	0001	Villahermosa	2,826,600.00
P005				
00409	Donación de combustible SEDENER, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	0001	Villahermosa	1,138,200.00
P007				
00406	Erogaciones imprevistas Convenio SEDENER-H. Ayuntamiento	0001	Villahermosa	5,482,400.00

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas.

K003				
K0410	Rehabilitación de colector pluvial en cruce de Paseo Tabasco, Colonia Tabasco 2000, Cd. Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	3,434,802.23

PROAGUA APARTADO URBANO (APAUR)

E010				
00418	Contraloría Social/Trabajo Social APAUR	0001	Villahermosa	10,000.00
00420	Supervisión Técnica APAUR	0001	Villahermosa	20,000.00

PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)

E010				
00414	Supervisión Técnica Aparural	0001	Villahermosa	50,000.00
00416	Trabajo Social/Atención Social y Participación Comunitaria y Contraloría Social APARURAL	0001	Villahermosa	25,000.00

APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (APTAR)

P007				
00421	Erogaciones imprevistas Proagua Apartado Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales (APTAR)	0001	Villahermosa	3,265,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA				
E010				
0339	Adquisición de gas cloro, Planta Potabilizadora Villahermosa, Gaviotas I y II	0001	Villahermosa	156,240.00
0341	Adquisición de gas cloro, R/a. Plutarco Elías Calles (Planta Pot. Majahua)	0263	Plutarco Elías Calles	31,248.00
0343	Adquisición de gas cloro, R/a. Boca de Escoba 3ra Sección (Planta Pot. Chilapa)	0063	Buena Vista 3ra.	31,248.00
0345	Adquisición de gas cloro, R/a. Corregidora 3ra Sección San Pedrito (Planta Pot. La Isla I)	0078	Corregidora Ortiz 3ra.	31,248.00
0347	Adquisición de gas cloro, R/a. Buena Vista Río Nuevo 1ra (Planta Pot. La Isla II)	0065	Buena Vista Río	31,248.00
0349	Adquisición de gas cloro, R/a. E Zapata (Planta Pot. Carrizal)	0087	Emiliano Zapata	78,727.50
0353	Adquisición de Hipoclorito de sodio, Dos Montes (Planta Potabilizadora Dos Montes Tintillo)	0086	Dos Montes	53,760.00
0355	Adquisición de Hipoclorito de sodio, Pob. Pueblo Nuevo de las Raíces (Planta Pot. Pueblo Nuevo)	0154	Pueblo Nuevo de las Raíces	53,760.00
0357	Adquisición de Hipoclorito de sodio, Acachapan y Colmena 3ra. (Planta Pot. Acachapan y Colmena 3ra. Secc.)	0021	Acachapan y Colmena	21,451.00
0359	Adquisición de Hipoclorito de sodio, R/a. Ismate y Chilapilla 1ra (Planta Pot. Ismate y Chilapilla)	0116	Ismate y Chilapilla 1ra.	21,450.00
0361	Adquisición de Hipoclorito de sodio, R/a. Alvarado Guarda Costa (Planta Pot. Guarda Costa)	0030	Alvarado Guardacosta	30,892.00
0363	Adquisición de gas cloro, Villa Parrilla (Planta potabilizadora Parrilla)	0145	Parrilla	78,727.50
K002				
K0369	Reposición de Hipoclorador, R/a. Lagartera 2da. Sección	0272	Lagartera 2da. Sección	9,056.29
K0371	Reposición de Hipoclorador, R/a. Acachapan y Colmena 1ra. Sección	0019	Acachapan y Colmena	9,056.30
K0373	Reposición de Hipoclorador, Acachapan y Colmena 2da. Sección (La Arena)	0020	Acachapan y Colmena	9,056.29
K0375	Reposición de Hipoclorador, R/a. La Huasteca 2da Sección (Alvarado la Raya)	0105	La Huasteca 2da.	9,056.30
K0377	Reposición de Hipoclorador, R/a. Cocoyol (Socialista)	0224	Cocoyol (Socialista)	9,056.29
K0379	Reposición de Hipoclorador, R/a. La Manga	0193	La Manga	9,056.30
K0381	Reposición de Hipoclorador, R/a. Coronel Traconi 1ra. Secc. (La Isla)	0110	Coronel Traconis 1ra.	9,056.29
K0383	Reposición de Hipoclorador, R/a. González 3ra. Sección	0100	González 3ra. Sección	9,056.30
K0385	Reposición de Hipoclorador, R/a. Boquerón 3ra. Sección. (El Guanal)	0058	Boquerón 3ra. Sección	9,056.29
K0387	Reposición de Hipoclorador, R/a. Lázaro Cárdenas 2da. Sección	0122	Lázaro Cárdenas 2da.	9,056.30
K0389	Reposición de Hipoclorador, Anacleto Canabal 2da. Sección	0034	Anacleto Canabal 2da.	9,056.29
K0391	Reposición de Hipoclorador, R/a. Estancia Vieja 2da. Sección.	0091	Estancia Vieja 2da.	9,056.30
K0393	Reposición de Hipoclorador, R/a. González 2da. Sección	0099	González 2da.	9,056.29
K0395	Reposición de Hipoclorador, R/a. Miraflores 2da. Sección	0261	Miraflores 2da.	9,056.30
K0397	Reposición de Hipoclorador, R/a. Miraflores 3ra. Sección	0140	Miraflores 3ra. Sección	9,056.29
K0399	Reposición de Hipoclorador, R/a. Las Matillas 4ta. Sección	0126	Las Matillas 4ta.	9,056.29
K0401	Reposición de Hipoclorador, Medellín y Piguá 4ta Secc. (El Aguacate)	0271	Medellín y Piguá 4ta.	9,056.29
P007				
0337	Erogaciones imprevistas Proagua Apartado Agua Limpia(AAL)	0001	Villahermosa	620,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETTA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2020, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCAN Y OTORGAN PODER NOTARIAL A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCAN Y OTORGAN PODER NOTARIAL A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 15 de junio de 2020



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

**CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPIUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA Y OTORGA PODER NOTARIAL A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; así mismo los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 29 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la correcta prestación de los servicios públicos; así como promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio.

CUARTO.- Que el Primer Síndico de Hacienda además de la representación legal del Municipio, tiene entre otras funciones las que por su investidura le determina el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios y el Reglamento de Sindicatura del Municipio de Centro, Tabasco; por lo que, a fin de coadyuvar en esa función, es necesario que este H. Cabildo designe a los apoderados y representantes jurídicos, que además del Primer Síndico, el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento, puedan representarlo en las controversias o litigios en que éste sea parte.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Lo anterior reviste importancia dado que la corte se ha pronunciado en los términos siguientes: Época: Décima Época, Registro: 2009414, Instancia: Plenos de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 19, junio de 2015, Tomo II, Materia(s): Laboral, Tesis: PC.X. J/1 L (10a.), Página: 1360.

PERSONALIDAD EN LOS JUICIOS LABORALES BUROCRÁTICOS. PARA TENERLA POR ACREDITADA DEBE APLICARSE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO Y, EN SU CASO, AL NO SER EXCLUYENTE NI CONTRADICTORIA SINO COMPLEMENTARIA, LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO).

Los artículos 7o., fracción IV y 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco establecen la forma en que puede acreditarse la personalidad en los juicios laborales burocráticos, y que tratándose de los Ayuntamientos, serán representados por el Síndico de Hacienda, el Presidente Municipal o el Presidente del Consejo, en su caso; además estos titulares pueden hacerse representar por apoderados que acrediten ese carácter mediante simple oficio; y el artículo 29, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, regula el supuesto de cuando el Síndico de Hacienda se encuentre impedido para representar al Ayuntamiento o se abstenga de hacerlo en los asuntos litigiosos y de la Hacienda Municipal, así como cuando el Presidente Municipal lo solicite, al establecer que es facultad y obligación exclusiva del Ayuntamiento otorgar la representación jurídica en los casos citados; aspectos estos últimos que no regula la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, por consiguiente, es necesario y justificado acudir al principio de complementariedad de ambas leyes, a fin de precisar con total validez en quién debe recaer la representación del Ayuntamiento ante cualquier circunstancia que se requiera.

PLENO DEL DÉCIMO CIRCUITO.

Contradicción de tesis 1/2014. Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo y el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, ambos del Décimo Circuito. 9 de septiembre de 2014. Unanimidad de votos de los Magistrados Roberto Alejandro Navarro Suárez, Josefina del Carmen Mora Dorantes y Rosa Iliana Noriega Pérez. Ausente: Edgar Humberto Muñoz Grajales. Ponente: Josefina del Carmen Mora Dorantes. Secretaria: Lorena Orquídea CerinoMoyer.

Criterios contendientes:

El sustentado por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, al resolver el recurso de revisión 172/2012 y el diverso sustentado por el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito, al resolver el recurso de revisión 56/2013.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa, en los términos que fijan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen; el H. Cabildo es un órgano de gobierno deliberante, que funciona de manera colegiada, encargado de la administración y el gobierno municipal, para lo cual puede establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos y recursos del municipio.

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículos 29 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el H. Cabildo, tiene facultades para otorgar la representación jurídica del Ayuntamiento cuando el Presidente Municipal lo solicite y en los asuntos litigiosos y de la Hacienda Municipal, cuando el Síndico de Hacienda se encuentre impedido para su desempeño o se abstenga de ejercerlo.

SÉPTIMO.- Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y VII; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, mismo que podrá realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

OCTAVO.- Que en sesión de cabildo número 10, tipo extraordinaria, de fecha 14 de enero de 2019, el H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, aprobó el Acuerdo mediante el cual se otorgó poderes a los servidores públicos **SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, MIGUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ACOSTA, ABRAHAM FRANCISCO CORREA ARÍAS y MOISES DE LA CRUZ PÉREZ**, servidores públicos que se encontraban adscritos a diversas unidades administrativas de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con las facultades y limitaciones que la ley otorga.

NOVENO.- Que en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo referido en el punto anterior, mediante Escritura Pública 6994, Volumen CXL, de fecha 18 de enero del año 2019, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notario Público número 19 y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro, se formalizó el otorgamiento de Poder General que para Pleitos y Cobranzas con cláusula especial limitada, Poder General para Administrar Bienes y Poder para Actos de Administración en Materia Laboral, a favor de diversos servidores públicos, descrito en el punto que antecede.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

DÉCIMO.- Que derivado de los movimientos de personal que se han presentado por la actual Administración Municipal, es necesario revocar el Poder General Para Pleitos y Cobranzas con Cláusula Especial Limitada, Poder General Para Administrar Bienes y Poder Para Actos de Administración en Materia Laboral, otorgados a los servidores públicos **SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, MIGUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ACOSTA, ABRAHAM FRANCISCO CORREA ARÍAS y MOISES DE LA CRUZ PÉREZ**, toda vez que han dejado de ser servidores públicos de esta Administración y los últimos dos no desempeñan función relacionada con los fines del poder que se revoca.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en virtud de que la representación como apoderados del Honorable Ayuntamiento de Centro es diversa, es decir, en distintas materias y distintas autoridades, es necesario que en cada una de ellas se acremente la personalidad con instrumento público, generándose con ello, el cumulo de poderes cuando por las necesidades del servicio, tienen que comparecer apoderados autorizados por este cuerpo colegiado y materializado en instrumento público, resulta de vital importancia de forma eficiente y eficaz al momento de su comparecencia en todos y cada uno de los asuntos que se ventilan en defensa de los intereses del honorable ayuntamiento y con ello generar la optimización de los recursos, dando certeza y prontitud a los asuntos que competan, para lo cual, es necesario otorgar Poder General Para Pleitos y Cobranzas con Cláusula Especial Limitada, Poder General Para Administrar Bienes y Poder Para Actos de Administración en Materia Laboral, a los C.C. **MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO, WILBERT IZQUIERDO MENDOZA, MAGDALENA MAGAÑA DAMIÁN, EDUARDO ANTONIO CASTRO CANABAL, ROBERTO PÉREZ VILLEGAS, PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS, FERNÁNDO AGUILERA CONCHA, JUAN CARLOS ARÍAS HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO LIGONIO MORALES, ELIZABETH MONTEJO TORRES, JOSÉ GUADALUPE ARÍAS HERNÁNDEZ, ALFONSO RESENDIS CORTES, MICHEL DE JESÚS VILLEGAS PÉREZ, WENDY ZULEYMA CAMPOS TRINIDAD, MIGUEL ABRAHAM SUÁREZ SANORES, GABRIELA CARRERA RAMÍREZ, RAFAEL ENRIQUE CANUDAS QUINTERO, CARLOS ADRIÁN HERNÁNDEZ MIRANDA, YVETTE DEYANIRA LEÓN TRACONIS DÍAZ, BRUNILDA DEL CARMEN RUÍZ PEREGRINO, ELIZABETH MARTÍNEZ PÉREZ y CARLOS DAVID CEBALLO MARTÍNEZ**, quienes con su función desempeñan comparecencia en audiencias ante diversas autoridades jurisdiccionales y administrativas, razón por la cual es necesario otorgar dicho poder con el fin de eficientar los trámites jurídicos inherentes al H. Ayuntamiento, sin que esto implique dejar sin efecto los otros instrumentos dados con anterioridad.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que dichas potestades son con el objeto de que en representación de los intereses jurídicos de este H. Ayuntamiento ejerzan las facultades que por ley recaen en nosotros por razón del cargo; las cuales se encuentran contenidas en el artículo 85, en las fracciones I, II, III, VII, XII, XIII, XIV, XVI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y para que además representen a esta entidad pública en los términos del artículo 115, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado con la representatividad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

del titular de la relación laboral, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7, del mismo ordenamiento legal.

Los presentes poderes les darán representatividad ante toda clase de juicios, penales, civiles, administrativos, contenciosos administrativos, mercantiles, laborales, electorales, fiscales, y/o todo tipo de juicios, procedimientos y acciones en los que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, sea parte o interesado; el Presidente Municipal o cualquier otra diversa autoridad municipal; quedando los mencionados Servidores Públicos, sin facultad para otorgar a su vez las facultades que le son conferidas como materia del presente Acuerdo.

Los poderes que se otorgan son los siguientes: **Poder general para pleitos y cobranzas con cláusula especial limitada**, en términos del párrafo primero y cuarto del artículo 2858 y 2894 del Código Civil para el Estado de Tabasco y sus correlativos en las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal, en los siguientes términos: I. Para desistirse; II. Para transigir; III. Para comprometer en árbitros; IV. Para absolver y articular posiciones, así como para recusar; V. Para los demás actos que expresamente determine la ley; Para comparecer ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, ya sean federales, estatales, municipales y militares, o de cualquier otra naturaleza, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, aún con las facultades que conforme a la ley requieran cláusula especial, las que de manera enunciativa, más de ninguna forma limitativa se mencionan a continuación: para comprometer en árbitros, para articular y absolver posiciones; para recusar, para contestar demandas y reconvenções que se entablen en contra de sus mandantes, para oponer excepciones dilatorias y perentorias; rendir y aportar toda clase de pruebas; para reconocer firmas y documentos y redarguir de falso a los que se presenten por la contraria; presentar testigos e interrogarlos y a su vez interrogar a los de la contraria, los repregunten y los tachen; oír y recibir autos, resoluciones interlocutorias y definitivas; consentir las favorables y pedir revocación; apelar, promover amparos y desistirse de ellos; pedir aclaración de la sentencia; instaurar y promover demandas principales e incidentales; ejecutar, embargar y representar a su poderdante en los embargos que ejecuten y en los que en contra de su mandante se ejecuten o decreten; pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir a almonedas y percibir valores y otorgar recibos y pago en su caso; gestionar, obtener y aceptar el otorgamiento de garantías por terceros, como prendas o cualquiera otra, celebrando al efecto toda clase de contratos y convenios públicos o privados ante Notario Público o ante cualquier otro funcionario que por la materia del asunto deba conocer; en materia penal podrán presentar querellas, denuncias y acusaciones, constituirse en asesor y coadyuvante del Ministerio Público, en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan por todos su trámites e instancias hasta sentencia firme en que el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco; tenga interés o sea ofendido, entre otras.

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Cláusula especial limitada al poder general para pleitos y cobranzas.- Los apoderados no podrán recibir pagos, hacer cesión de bienes, ni cesión de derechos de cobro, en términos del artículo 2,894 (dos mil ochocientos noventa y cuatro), del Código Civil para el Estado de Tabasco y sus correlativos en las demás entidades federativas y del Código Civil Federal, pero si podrá desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, así como para recusar y para los demás actos que expresamente determine la ley.

Poder General para Administrar Bienes: Se otorga con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas, en términos del segundo párrafo del artículo 2858 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho) y 2894 (dos mil ochocientos noventa y cuatro) del Código Civil para el Estado de Tabasco y sus correlativos en las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal.

Poder para actos de administración en materia laboral: Se les faculta a los apoderados para que a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; puedan comparecer ante la representación sindical de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, con el cual existan celebrados o se celebren contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo; para actuar frente o ante los trabajadores considerados como tales, así como ante toda clase de conflictos individuales y para todos los asuntos obrero-patronales de manera conjunta o separada.

Las facultades delegadas las podrán ejercitar ante cualquier autoridad del trabajo y servicios sociales a las que se refieren los artículos 523, 692, fracciones II y III, 786, 787, 788, 873, 873A, 873B, 873C, 873D, 873E, 873H, 873I, 874J y 874K, de la Ley Federal del Trabajo y 20, 21, 22, 23, 24 y 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

El poder otorgado los facultará para tener la representación patronal en términos de lo establecido por los artículos 1, 7, 46 y 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como la representación legal de la entidad pública para los efectos de acreditar la personalidad y representatividad en juicio o fuera de ellos, en base a lo estipulado por el artículo 692, fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo.

Para articular y absolver posiciones en términos de lo dispuesto por los artículos 786, 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, para acudir a la audiencia de dos etapas prevista en los artículos 875, 876, fracciones I y II, 878, 879, 880, 883 y 884 de la Ley Federal del Trabajo. **En el ámbito de su competencia y en términos de lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado podrán iniciar y tramitar procedimientos administrativos dirigidos a imponer correcciones disciplinarias o dar por concluida la relación de trabajo; así mismo, podrá celebrar contrato de trabajo y rescindirlos.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

De igual forma, podrá realizar toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales que para el estricto cumplimiento de estos poderes se requieran con todas las facultades tan amplias y sus limitaciones como en derecho procedan para el ejercicio específico de su encargo.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, revoca el **Poder General Para Pleitos y Cobranzas con Cláusula Especial Limitada, Poder General Para Administrar Bienes y Poder Para Actos de Administración en Materia Laboral**, otorgados en sesión de cabildo número diez tipo extraordinaria, de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, a los ciudadanos señalados en el considerando décimo, protocolizado mediante Escritura Pública 6994, Volumen CXL, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notario Público número 19 y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en el municipio de Centro.

SEGUNDO.- El Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, otorga **Poder General Para Pleitos y Cobranzas con Cláusula Especial Limitada, Poder General Para Administrar Bienes y Poder Para Actos de Administración en Materia Laboral a los Ciudadanos descritos en el considerando décimo primero**, para ejercerlo en los términos del presente acuerdo.

TERCERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, faculta al Presidente Municipal y Primer Síndico de Hacienda de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, a ocurrir ante notario público, a protocolizar el **Poder General Para Pleitos y Cobranzas con Cláusula Especial Limitada, Poder General Para Administrar Bienes y Poder Para Actos de Administración en Materia Laboral**, en términos de los artículos 2858 y 2894 del Código Civil para el estado de Tabasco, sus correlativos en las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal; a favor de los servidores públicos descrito en el acuerdo que antecede para que lo ejerzan en forma conjunta o separada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)
C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)
C. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMÓ QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCAN Y OTORGAN PODER NOTARIAL A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PAGOS POR ANTICIPADO E INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

VIGENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE
ACUERDO REFERIDA.**

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 24 de junio de 2020.

**PROPIUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL
SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROGRAMA DE PAGOS POR ANTICIPADO E
INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL
IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR
CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA DEL 01 DE
JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración la **PROPIUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PAGOS POR ANTICIPADO E INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

CUARTO.- Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida establece que el municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el estado. por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo, establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la ley de planeación del estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115 fracción III constitucional y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco, determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones para el ejercicio fiscal 2020, el municipio de centro, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así mismo, establece el artículo 2º de la referida ley que los ingresos a que se refiere el artículo 1º se causarán, liquidarán y recaudarán de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables en el ámbito de competencia.

SEXTO.- Que de igual forma el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos, en tal sentido el artículo 3 de la misma ley atribuye la facultad al municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de estos, de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

SÉPTIMO.- Que el artículo 1º de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19 define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

OCTAVO.- En este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco en su numeral 89, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

NOVENO.- Que por su parte los artículos 3, 4, y 7 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, señalan que el Ayuntamiento también denominado H. Cabildo, es la autoridad superior del Gobierno y la autoridad municipal, que funciona de manera colegiada, y delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración del gobierno municipal y la correcta prestación de los servicios públicos; por tanto, como órgano colegiado del gobierno municipal debe reunirse con regularidad para analizar, discutir y aprobar las propuestas sobre políticas, programas y disposiciones de carácter general que favorezcan el desarrollo y bienestar de la población del municipio.

DÉCIMO.- Que los artículos 38, y 65, fracciones I, y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales;

DÉCIMO PRIMERO.- Por otra parte, la Dirección de Finanzas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; así como, recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 95, fracciones I, III, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante oficio número DF/SI/1714/2020 de fecha 10 de junio del año que transcurre, la M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto del **PROGRAMA DE PAGOS POR ANTICIPADO E INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, para que se realicen los trámites correspondientes, para que sea presentado a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO TERCERO.- Que mediante oficio número **SA/1003/2020**, de fecha 22 de junio del año que transcurre, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Directora de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, el proyecto del **PROGRAMA DE PAGOS POR ANTICIPADO E INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, para su análisis, opinión jurídica y en caso de ser procedente su validación.

DÉCIMO CUARTO.- Que mediante oficio número **DAJ/0972/2020**, de fecha 23 de junio de 2020, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió sus comentarios al proyecto del **PROGRAMA DE PAGOS POR ANTICIPADO E INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, informando que previa revisión y análisis lo considera procedente, por lo que valida su contenido de fondo y de forma, en todas y cada una de sus partes, lo anterior de conformidad en sus facultades establecidas en el artículo 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DÉCIMO QUINTO.- Que del análisis y de las discusiones realizadas con las Dependencias en la materia sobre el particular se tiene lo siguiente:

- El objeto del Programa es estimular a los contribuyentes, para que cumplen con sus obligaciones fiscales voluntariamente e incrementar la recaudación de las contribuciones municipales, evitando con ello el aumento de aquellos tributos municipales que han tomado el carácter de rezagos.
- La propuesta prevé uno de los mecanismos para subsidiar la recaudación fiscal y por ende fortalecer las finanzas del municipio, crea además condiciones que permiten a contribuyentes obtener beneficios al pagar sus contribuciones de Impuesto Predial y el Servicio de Agua Potable de manera anticipada.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

- Tomando en consideración la situación económica en la que se encuentran los ciudadanos que hoy sufren los resultados de la crisis económica por la que atraviesa nuestro país, derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19, así como la falta de empleo, entre otros, se establece otorgar un beneficio económico considerable, al realizar de manera voluntaria el pago anticipado de sus contribuciones de Impuesto Predial y el Servicio de Agua Potable, lo que representa un ahorro real por parte de los contribuyentes.
- Aunado a lo anterior, con el beneficio de pago anticipado e incentivos fiscales que se propone a este H. Cabildo, se asegura el cumplimiento por parte de los contribuyentes a la vez que se ofrece un atractivo beneficio con lo que ambas partes, municipio y contribuyente se ven beneficiados directamente, asegurando la entrada de recursos al municipio.
- Los recursos que se obtengan con la ejecución de este Programa, serán destinados a promover el desarrollo de actividades y obras sociales, en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.

DÉCIMO SEXTO.- Toda vez, que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal, teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, incrementar su ingresos y crear programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios anteriores, se estima social y económicamente viable implementar un nuevo programa para la recaudación del Impuesto Predial y Derechos por Consumo de Agua, a través de la implementación de beneficios económicos a los contribuyentes, con el fin de recaudar y superar las expectativas de recaudación.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracciones I y XVII, 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 49, fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba la implementación del **PROGRAMA DE PAGOS POR ANTICIPADO E INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, y se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas procedan a su ejecución, mismo que se aplicará de la siguiente forma:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

IMPUESTO PREDIAL.

Contribuyentes	Vigencia	Incentivos por pagos anticipados	Requisitos
Física, Morales y/o Jurídico-Colectivas	Del 01 de julio al 31 de Diciembre de 2020.	Hasta el 5%	1. No presentar adeudos de ejercicios anteriores.

DERECHOS DE AGUA

Contribuyentes	Vigencia	Tipo de Consumo	Incentivos por pagos anticipados	Requisitos
Física, Morales y/o Jurídico-Colectivas	Del 01 de julio al 31 de Diciembre de 2020	Doméstico, Comercial, Público e Industrial	Hasta el 5%	1. No presentar adeudos de ejercicios anteriores.

SEGUNDO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba que como incentivo adicional al “PROGRAMA DE PAGOS POR ANTICIPADO E INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021”, se aplique el cobro con base en el valor de los impuestos y derechos del ejercicio fiscal 2020.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo; así mismo, a fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a las Coordinaciones de Comunicación Social y Relaciones Públicas, y de Modernización e Innovación, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)

C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)

C. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMÓ QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PAGOS POR ANTICIPADO E INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CON VIGENCIA DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO, DE TRES PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA TABASCO 2000, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADCONINS S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

**EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.-**

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO, DE TRES PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA TABASCO 2000, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADCONINS S.A. DE C.V.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 23 DE JUNIO DE 2020.

**CC. CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO, DE TRES PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA TABASCO 2000, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADCONINS S.A. DE C.V.**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

SEGUNDO.- Que los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 126 concatenado con el 173, de la Ley Orgánica de los Municipios de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el Municipio tendrá a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; mercados, centrales de abasto, entre otros servicios y teniendo un apartado especial en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco la prestación del servicio público de estacionamientos.

TERCERO.- Que los artículos 29, fracciones I, XVII y LXI, 129 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad y obligación del Ayuntamiento el promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio, vigilando la correcta prestación de los servicios públicos municipales y podrán concesionar los que no afecten la estructura y organización municipal.

CUARTO.- Que los artículos 173, 174, y 176 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el servicio público de estacionamiento se prestará por el Ayuntamiento y que para otorgar las concesiones de servicio público de estacionamiento, deberán tomar en consideración las siguientes circunstancias: I. Necesidades viales de la zona, considerando el tránsito de vehículos y peatones; II. Ubicación y superficie del predio o edificio donde se prestará el servicio; III. Demanda de estacionamiento en la zona; y IV. Las demás que se consideren necesarias.

La prestación del servicio público de estacionamientos comprende la recepción, guarda y devolución de vehículos, que los concesionarios del mismo, serán responsables de la pérdida o de los daños causados a los vehículos, cuando los mismos se encuentren bajo su guarda. Para este efecto, deberán contratar el seguro correspondiente.

QUINTO.- Que los artículos 130 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 62 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Centro, y 148 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, señalan que una vez aprobada la solicitud por el Ayuntamiento, se procederá a otorgar la concesión para su funcionamiento, la cual tendrá validez únicamente durante la vigencia que determine el título de concesión, previo pago del derecho correspondiente ante la Dirección de Finanzas.

Las concesiones serán revalidadas anualmente por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, siempre y cuando se sigan dando las condiciones de hecho y de derecho necesarias para prestar el servicio.

SEXTO.- Que el artículo 3 y 60 del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco, señala que el servicio público de estacionamiento se prestará por el Ayuntamiento, mediante el establecimiento, administración y conservación de estacionamientos públicos o por particulares debidamente autorizados; cuando este se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

proporcione por particulares, podrá realizarse a través de cualquier persona física o jurídica colectiva, previa autorización por medio de concesión o permiso que le otorgue la Autoridad Municipal, conforme a las disposiciones legales aplicables; que la solicitud de concesión se deberá de presentar ante la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, debiéndose de cumplir con los requisitos que señala el mismo.

SÉPTIMO.- Que por su parte, el artículo 95 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco, señala que las edificaciones deberán contar con determinado número de espacios para estacionamientos de vehículos de acuerdo a su tipología, lo que concatenado con el artículo 12 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Centro, que refiere que los giros y establecimientos que cuenten con un numero excedente de cajones de estacionamiento a los derivados de la obligación legal y que por ellos cobren el servicio de estacionamiento, deberán contar con la concesión del Ayuntamiento.

OCTAVO.- Que los artículos 44, 45, 46 fracciones VII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 57, 78 fracción I, 91 fracción VIII inciso d), del Reglamento del H. Cabildo de Municipio de Centro, Tabasco, establecen que el H. Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; siendo la Comisión de Servicios Municipales la facultada para dictaminar sobre la concesión de la prestación de servicios públicos (estacionamientos).

NOVENO.- Que mediante oficio número CLRR/681/2019 de fecha 18 de julio del año 2019, signado por la C. Verónica de la Rosa Sastre, Coordinadora de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Centro, Tabasco, antes Coordinación General de Servicios Municipales de Centro, Tabasco, turna el expediente de solicitud de concesión de estacionamiento público, de tres predios ubicados en la Avenida Planetario sin número de la Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, para análisis y validación.

I.- Escrito de fecha 29 de mayo de 2018, signado el C. Felipe II Ávila Huerta, en su calidad de Representante Legal de la persona moral denominada Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la autorización y otorgamiento de la concesión de estacionamiento público, de tres predios ubicados en la Colonia Tabasco 2000 del Municipio de Centro, Tabasco, y el escrito de fecha 21 de junio del año 2019, mediante el cual complementan su solicitud.

II.- Instrumento público número (95,606) noventa y cinco mil seiscientos seis, de fecha (8) ocho del mes de marzo de (1990) mil novecientos noventa, pasada ante la fe del Licenciado Rodrigo Vargas y Castro, Titular de la Notaría número ochenta y cinco del Distrito Federal, actuando como suplente y en el protocolo de la Notaría número veinte del mismo Distrito, de la que es titular el Licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega y que contiene la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Constitución de la Sociedad Mercantil denominada Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V.

III.- La Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V., acredita la propiedad de los tres predios ubicados en la Avenida Planetario sin número de la Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, de los cuales se solicita la concesión de estacionamientos públicos, mediante las escrituras siguientes:

A).- Escritura Pública número 931 (novecientos treinta y uno), de fecha diecinueve de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notario Público número 19, con adscripción al municipio de Centro, Tabasco, que contiene el Contrato de Donación de la Nuda Propiedad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio hoy Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en fecha 27 de enero del año 1988, bajo el número 484 del Libro General de Entradas; a folios 1,544 al 1,630 del Libro de Duplicados Volumen 112; quedando afectado por dichos contratos el predio 74, 476 folio 216 del Libro Mayor Volumen 288, y a folios 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83 y 245 del Libro de Condominios Volumen 6.

B).- Escritura Pública número 4757 (cuatro mil setecientos cincuenta y siete), de fecha trece de abril del año dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notario Público número 19, con adscripción al municipio de Centro, Tabasco, que contiene el Acto de Traslación de Dominio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio hoy Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha 25 de octubre del año 2006, bajo el número 13400 del Libro General de Entradas; a folios 90074 al 90150 del Libro de Duplicados Volumen 130; quedando afectado los folios 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 83, 86, 244 y 245 del Libro de Condominios Volumen 6.

C).- Escritura pública número 19,744 (diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro), de fecha siete del mes de octubre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Cervantes Herrera, Notario Público número 13 (DOCE), con adscripción en el municipio de Centro, Tabasco, que contiene el Contrato de Compraventa Ad Corpus, del inmueble conocido como estacionamiento a descubierto Sur, ubicado en las inmediaciones del Desarrollo Urbano Tabasco 2000, actualmente como Galerías Tabasco 2000, inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, el día 11 de enero del año 2017, bajo el folio real 239616.

III.- Escritura número (69,991) sesenta y nueve mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel García Quevedo Cortina, Notario Público cincuenta y cinco



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

del Distrito Federal, misma que contiene Poder General que otorga Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V. a favor del C. Felipe II Ávila Huerta y otros.

IV.- Escritura número 53, 693, de fecha 09 de abril de 1992, levantada por el Lic. Juan Manuel García de Quevedo Cortina, Notario Público número 55 del Distrito Federal, mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "ADCONINS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 165582, con fecha 17 de julio de 1992.

V.- Contrato de Comodato, de fecha 02 de febrero de 2018, celebrado, por la persona moral denominada Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V. y la persona moral denominada Adconins, S.A. de C.V., mediante el cual otorga el uso y aprovechamiento de tres predios ubicados en la Avenida Planetario sin número de la Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, de los cuales se solicita la concesión de estacionamientos públicos.

VI.- Siete Planos Arquitectónicos y de localización, de las áreas siguientes:

- a). Plano planta estacionamiento anexo, sección 2-Galerías (nivel azotea).
- b). Plano planta general estacionamiento, sección 1-Galerías (sótano 01).
- c). Plano planta general estacionamiento, sección 1-Galerías (sótano 02).
- d). Plano planta baja de estacionamiento anexo, sección 2-Galerías.
- e). Plano de estacionamiento anexo, sección 2-Galerías (1er nivel).
- f). Plano de estacionamiento anexo, sección 2-Galerías (2do nivel).
- g). Plano de estacionamiento exterior sur, sección 3-Galerías.

VII.- Oficio número DOOTSM/SRYGU/1420/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, signado por el Ingeniero Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual da a conocer que de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Villahermosa y Centros Metropolitanos del Municipio de Centro, Tabasco 2015-2030, los predios tres predios ubicados en la Avenida Planetario sin número de la Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, se ubican en zona de uso comercio y servicios y con base en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro, Tabasco, son compatibles los usos de suelo solicitados para estacionamientos, predios que se describen a continuación:

1. Avenida Planetario s/n complejo urbanístico Tabasco 2000 (superficie: 23,469.97m²).
2. Avenida Planetario s/n, esquina vía tres, complejo urbanístico Tabasco 2000 (superficie: 77,923.66m²).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

3. Avenida Paseo Tabasco s/n, complejo urbanístico Tabasco 2000 (superficie 34,348.37 m²).

VIII.- Dictamen Técnico de Factibilidad de Estacionamientos, de fecha 05 de octubre de 2018, en el cual se da a conocer que los predios en los cuales se pretende proporcionar el servicio público de estacionamiento, se encuentra en una zona urbana y dispone de todos los servicios públicos y la infraestructura necesaria para los fines del solicitante, resolviendo factible de conformidad los artículos 60 y 61 del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco, es factible utilizar los inmuebles con las siguientes características:

NOMBRE	NIVEL	SUBTOTAL	TOTAL	CATEGORIA
EXTERIOR SUR SECCIÓN 3 GALERIAS	PLANTA BAJA	458	458	TERCERA CLASE
ANEXO SECCIÓN 2 GALERIAS	PLANTA BAJA	98	489	PRIMERA CLASE
	1ER NIVEL	128		
	2DO NIVEL	128		
	AZOTEA	135		
SECCIÓN 1 GALERIAS	SOTANO 1	379	624	PRIMERA CLASE
	SOTANO 2	245		

IX.- Póliza 282794957, Carta Cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil, a favor de Puerto Liverpool S.A.B. de C.V. y/o Suburbia, S. de R.L. de C.V. y/o filiales y/o subsidiarias y/o copropietarios y/o sociedades mercantiles, de fecha 30 de mayo de 2019, con cobertura de Responsabilidad Civil estacionamientos, Actividades e inmuebles y Responsabilidad Civil de Estacionamientos.

X.- Orden del Verificación número CS/332/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, signada por el Dr. Feliciano Wong Ortiz, Coordinador de Salud, en el que se constataron los servicios sanitarios con que cuenta el estacionamiento, mismos que se observaron limpios, buena ventilación, buena iluminación, lavabos y baños de minusválido, el baño de hombres cuenta con mingitorios, cuenta con letreros alusivos a lavarse las manos. Así como el Aviso de Funcionamiento del Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de fecha 28 de febrero de 2019, a favor de Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V.

DÉCIMO.- Que mediante escrito de fecha 24 de enero de 2020, el Lic. Felipe II Ávila Huerta, Apoderado Legal de Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V., en nombre de su representada, solicita de nueva cuenta la concesión del servicio público de estacionamiento de los tres predios ubicados en la Avenida Planetario sin número de la Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; mismos que conforman el inmueble



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

conocido como "Galerías Tabasco", solicitando a su vez que se reconozca a la empresa Adconins, S.A. de C.V., como la empresa concesionaria para explotar la actividad del estacionamiento en atención al contrato de comodato celebrado entre Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V. y Adconins, S.A. de C.V..

DÉCIMO PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 24 de enero de 2020, el Apoderado Legal de la empresa Adconins, S.A. de C.V., solicita a este Ayuntamiento que en función al escrito señalado en el punto que antecede y con base al contrato de comodato de fecha 02 de febrero de 2018, se le concesione la prestación de servicio público de estacionamiento, de tres predios ubicados en la Colonia Tabasco 2000.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante oficio número DAJ/SAJ/2397/2019, de fecha 21 de agosto de 2019, la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos de ese entonces, da a conocer que previa revisión y análisis del expediente que integran la solicitud de concesión de estacionamiento público, de tres predios ubicados en la Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, emite su opinión jurídica validándolo en contenido y forma; así mismo con oficio número DAJ/SAJ/2634/2019, de fecha 11 de septiembre de 2019, da a conocer que la Comisión Edilicia de Servicios Municipales, es la competente para conocer del asunto en cuestión.

DÉCIMO TERCERO.- Que mediante oficio número DOOTSM/SRYGU/8575/2019, de fecha 16 de octubre del año 2019, el Ingeniero Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, conforme a las facultades otorgadas por los artículos 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, informa que previa revisión y análisis del expediente que integran la solicitud de concesión de estacionamiento público, de tres predios ubicados en la Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, se verifica que se cumple con todos los requisitos normativos, por lo que se puede continuar con el trámite correspondiente, tal y como lo establece el Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO CUARTO.- Que mediante oficio número SA/3266/2019, recibido con fecha 20 de enero del año en curso, signado por el Licenciado Madián de los Santos Chacón, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Servicios Municipales, expediente de la solicitud de concesión de estacionamiento público, de tres predios ubicados en la Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, para su análisis y determinación

DÉCIMO QUINTO.- Que en sesión de comisión, los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Servicios Municipales, contando con la presencia de los servidores públicos siguientes: Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos y el Dr. Román Antonio Palma Vázquez, Coordinador de Salud, entraron en análisis del expediente de solicitud de concesión para prestación del servicio público de estacionamiento



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

de tres predios ubicados en la Colonia Tabasco 2000, perteneciente a este municipio de Centro, Tabasco; por lo que del análisis y de las discusiones realizadas sobre el particular se obtuvo lo siguiente:

De conformidad con los artículos 168 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; 173 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 8, 14, 15, 16, 17, 18, y 60 del Reglamento de Estacionamientos del Municipio de Centro, Tabasco, la persona moral denominada ADCONINS S.A. DE C.V. ha realizado las gestiones correspondientes tendientes a la obtención de la concesión para el servicio de estacionamiento, cumpliendo con cada uno de los requisitos señalados en las normas invocadas.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado en razón de lo anterior se somete a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza otorgar concesión para la prestación de servicio público de estacionamiento, de tres predios ubicados en la Colonia Tabasco 2000, perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, a favor de la persona moral denominada Adconins S.A. de C.V.

SEGUNDO.- El servicio público de estacionamiento en el área de cobro consistente en **947 cajones** de estacionamientos que se encuentra en la sección 2 y sección 3 de Galerías, operará con ticket digital para los ciudadanos que utilicen el estacionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco. Así mismo proporcionaran un área gratuita consistente en **624 cajones** de estacionamientos, que se encuentra en la sección 1Galerías, del predio ubicado en Avenida Planetario sin número, esquina vía tres, Colonia Tabasco 2000.

TERCERO.- La vigencia de la concesión para la prestación de servicio público de estacionamiento, será de **cinco años**; a partir de la suscripción del contrato de concesión, debiendo ser revalidado anualmente de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del artículo 62 del Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco.

CUARTO.- La concesión deberá ser suscrita por el Presidente Municipal, la Primer Síndica de Hacienda y el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de su aprobación por el H. Cabildo de Centro, Tabasco, previo pago de los derechos correspondientes a la Dirección de Finanzas por parte de la persona moral denominada Adconins S.A. de C.V., por lo que se vincula a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que elabore el documento mediante el cual se otorgue la misma debiendo cumplir con los requisitos a que se refieren los artículo 246 al 261 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- La Dirección de Finanzas y las diferentes áreas técnicas de apoyo determinaran el tabulador para el pago de derechos de concesión y anualidades para el servicio público de estacionamientos para el Municipio de Centro, Tabasco, dentro del término de 30 días naturales, contados a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO.- Expídanse copias certificadas del presente Acuerdo, a las Dependencias competentes a efecto de dar continuidad a los trámites correspondientes a su cumplimiento.

A T E N T A M E N T E COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

(Firma ilegible)

C. GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

(Firma ilegible)
C. CIRILO CRUZ DIONSIO
SECRETARIO

(Firma ilegible)
C. MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
VOCAL

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA OTORGAR EN CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO, DE TRES PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA TABASCO 2000, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ADCONINS S.A. DE C.V, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BENNU DEVELOPERS, S. A. DE C. V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CON PANTALLA ELECTRÓNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BENNU DEVELOPERS, S. A. DE C. V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CON PANTALLA ELECTRÓNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS.

Villahermosa, Tabasco, a 22 de junio de 2020.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 47, fracción I, 65, fracciones I, VI y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración **PROUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BENNU DEVELOPERS, S. A. DE C. V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON PANTALLA ELECTRÓNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS;** conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponen que el Municipio Libre es la base de la organización política y administrativa de los Estados, por lo cual, estarán investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que manejarán conforme a la Ley. Facultades que, en armonía con el citado precepto Constitucional, establecen los artículos 64, fracción I y 65, fracciones I, V y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 106, 107 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que en congruencia con dichas disposiciones, los artículos 2, 29 fracciones I y XXVII y 119 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalan que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por lo que cuenta con las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así como de celebrar Contratos Administrativos para el más eficaz cumplimiento de sus funciones y desarrollo integral del Municipio.

TERCERO.- Que los artículos 65, fracciones I, XVII y XX, y 69 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es, además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales.

CUARTO.- Que el artículo 126 inciso g), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, los Municipios tendrán a su cargo los servicios públicos municipales, como son las calles, parques, jardines y su equipamiento, así mismo, cabe precisar que dentro de los bienes del Municipio se encuentran los relativos a espacios públicos previstos en diversos puntos de la ciudad de Villahermosa susceptibles de utilización para instalar pantallas electrónicas y transmitir mensajes publicitarios a la ciudadanía, mismo que forman



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

parte del patrimonio del H. Ayuntamiento, para su debida explotación; los cuales bajo ningún motivo crean sobre éstos, a favor del permisionario o concesionario, ningún derecho real o posesorio; pues además, dichos permisos o concesiones serán siempre revocables.

QUINTO.- Que con fecha **cinco de mayo del presente año**, el C. Jorge Adalberto Pérez Saldaña, en su calidad de Administrador Único de la sociedad mercantil denominada **BENNU DEVELOPERS, S. A. DE C. V.**, solicitó a este Ayuntamiento la autorización para la instalación de una pantalla electrónica para la transmisión de mensajes publicitarios con ubicación en Avenida Paseo Usumacinta, esquina con Adolfo Ruíz Cortines, indicando que tendrá como objetivo, construir, instalar y equipar en dichos sitio público, con tecnología a base de estructura metálica y prefabricados que no afecten la imagen urbana, ni alteren el paisaje de las zonas en las que se instalen, toda vez que su diseño es compatible con este; y con una vigencia de 5 (cinco) años, a partir de la firma de suscripción del Contrato Administrativo de Concesión.

SEXTO.- Que en atención al escrito señalado con anterioridad, se giró el oficio número **SA/0879/2020**, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los artículos 1 fracción I, 5 fracción II, del Reglamento de Anuncios y Publicidad de este Municipio, determine la viabilidad y lineamientos para la instalación de una pantalla electrónica con fines publicitarios en la ubicación solicitada, respondiendo mediante oficio **DOOTSM/SRyG/3299/2020**, en el que informa que se determinó la viabilidad favorable toda vez que es acorde a la normatividad vigente.

SÉPTIMO.- Que una vez determinada la viabilidad de la instalación de la pantalla electrónica con fines publicitarios en la ubicación solicitada, es factible se determinen la contraprestaciones por el uso de los espacios para la colocación de la pantalla señalada en el punto anterior, para lo cual la empresa **BENNU DEVELOPERS, S. A. DE C. V.**, otorgará a el Ayuntamiento, sin costo adicional algún servicios de difusión de trescientos (300) spots en dicha pantalla diariamente, con duración de diez (10) segundos cada uno, mismos que le serán indicados previamente por el Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales u otra dependencia o entidad que el presidente determine, dichos spots deberán consistir en difusión de programas institucionales de gobierno, obra pública, salud, educación, desarrollo social, y otros de interés colectivo, propios del gobierno municipal, así mismo, la Dirección de Finanzas deberá determinar el monto que deba pagar la empresa por concepto de contraprestación, la cual deberá cubrir a partir de la firma del contrato respectivo y en los años subsecuentes a su vigencia los 16 días naturales del mes de enero de cada año, dicho importe deberá incrementarse cada año conforme al índice nacional de precios al consumidor emitido por el Banco Nacional de México, con la participación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

OCTAVO. - Ante las circunstancias expuestas, es oportuno considerar, que los beneficios que obtendría el Municipio con la autorización de dicha concesión serían entre otros, que se de difusión de los diversos programas institucionales de gobierno, tales como obra pública, salud, desarrollo social, mensajes de prevención para la mitigación del Covid-19, entre otros de interés colectivo, así mismo, se contribuirá al fortalecimiento de los ingresos a las arcas municipales conforme al considerando anterior.

NOVENO.- Con oficio número **DAJ/0975/2020**, la licenciada Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, emite su opinión jurídica, respecto a la **PROPIUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BENNU DEVELOPERS, S. A. DE C. V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CON PANTALLA ELECTRÓNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS**, en el cual informa que previa revisión y análisis a la propuesta referida no existe inconveniente alguno en cuanto a su contenido y forma, por lo que se válida para continuar con los trámites a que haya lugar.

DÉCIMO.- Que los artículos 65, fracciones I, II, IV y VII; 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, establecen que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, mismo que podrá realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general; así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

DÉCIMO PRIMERO. - Que en virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I y XVII, 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 3 y 49, fracción I del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, autoriza al Presidente Municipal y a la Primer Síndico de Hacienda, para que en representación del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, suscriban contrato administrativo con la empresa denominada **BENNU DEVELOPERS, S. A. DE C. V.**, por conducto de quien legalmente la represente, para la utilización de espacio público con pantalla electrónica para la transmisión de mensajes



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

publicitarios, con una vigencia de cinco (5) años, a partir del día siguiente de la firma del contrato respectivo, bajo los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo no exime al beneficiario de la concesión obtener de las autoridades competentes los permisos o autorizaciones necesarias para la legal operación y funcionamiento de la pantalla electrónica, sujetándose además a los ordenamientos jurídicos que regulen su actuación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Notifíquese a las dependencias administrativas que en el ámbito de su competencia, habrán de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)
C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)
C. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMÓ QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, SUSCRIBAN CONTRATO ADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DENOMINADA BENNU DEVELOPERS, S. A. DE C. V., PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CON PANTALLA ELECTRÓNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE, SI ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE CABILDO DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.-----

LA CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO EXPRESÓ: SOLICITO EL USO DE LA VOZ.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE SE HA REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES, LA REGIDORA MELBA RIVERA RIVERA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA MAESTRA MELBA RIVERA RIVERA, TIENE EL USO DE LA VOZ REGIDORA.--

LA CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO EXPRESÓ: SI BUENAS TARDES A TODOS COMPAÑEROS, ME DA GUSTO VERLOS; ÚNICAMENTE PARA HACERLES UN COMENTARIO, FÍJENSE QUE ALGUNAS PERSONAS ME HAN ESTADO SOLICITANDO ALGUNAS COSAS SOBRE TODO EN MATERIA DE ALUMBRADO, HACE DÍAS TRATE UN TEMA DE ALUMBRADO QUE SE RESOLVIÓ CON EL APOYO DEL LIC. MARCOS QUINTERO, EN RELACIÓN CON UNOS POSTES DE LUZ QUE ESTABAN SOLICITANDO, PERO ME COMENTABA EL PERSONAL DE ALUMBRADO QUE TODOS LOS VEHÍCULOS DE LAS GRÚAS ESTÁN DESCOMPUESTOS, TODOS, Y QUE INCLUSO LA GRÚA NUEVA QUE SE ACABA DE COMPRAR NO TIENE TODAVÍA EL AÑO, ESTABA PASANDO ACEITE EN EL HIDRÁULICO, QUE YA ESTÁ DESCOMPUESTO, YO CREO QUE DE ESO SE DEBE ENTERAR EL PRESIDENTE PARA QUE MANDE A ARREGLARLOS PORQUE EL ALUMBRADO ES UNO DE LOS SERVICIOS QUE MÁS SOLICITUDES RECIBE SOBRE TODO AHORITA, Y PUES EL PERSONAL QUISIERA TRABAJAR, ELLOS ESTÁN TODOS ALLÍ, PERO TODOS LOS VEHÍCULOS ESTÁN EN CONDICIONES DE QUE NO PUEDEN SALIR A ATENDER EL SERVICIO.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS REGIDORA, MUY AMABLE, ¿ALGO MÁS REGIDORA?-----

LA CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO EXPRESÓ: NO, ÚNICAMENTE EL COMENTARIO PARA QUE SE HAGA ALGO, PORQUE PUES ESTA LA GENTE ALLÍ PARA TRABAJAR, PERO NO TIENE VEHÍCULOS PARA SALIR A BRINDAR EL SERVICIO, CREO QUE ADMINISTRACIÓN TIENE QUE VER ESA PARTE.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN TERMINADO LAS PARTICIPACIONES EN ASUNTOS GENERALES. POR LO QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SÁBADO 27 DE JUNIO DE 2020, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS. -----

LOS REGIDORES

EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR

MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 45

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria"

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE
CENTRO, TABASCO, NÚMERO 45, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2020.